Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Quillota, 27 de junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.012 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°3002/2023 de 20 de Junio de 2023 de Director Departamento de Salud a Alcalde, con V°B° Alcaldicio, que solicita **PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, por un periodo de 2 meses, desde 28 de junio al 28 de agosto de 2023.

   Cabe mencionar que el servicio fue contrato a través de Licitación Nro. 2832-20-LP21 por un periodo de 24 meses y que la nueva licitación se encuentra en proceso de aprobación de bases de licitación.

   Señalar que, para el proceso de licitación, se realizó un acabado estudio de mercado, para así establecer la combinación de tecnologías más ventajosa para el Departamento de Salud, en cuanto al servicio requerido y a su vez de la realización de un análisis y catastro para la determinación de un servicio más ventajoso para los usuarios. Por lo anteriormente expuesto y debido a la naturaleza del servicio solicito a usted tenga a bien autorizar la Prorroga a través de Trato o Contratación Directa mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio.

   El fundamento de la prórroga se encuentra en lo dispuesto en el artículo Nro. 10, numeral 7 letra a) de la ley Nro. 19.886 y su reglamento, que dice “Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para la necesidad de la entidad y solo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1000 UTM.

   Debido a antes mencionado, se sugiere realizar la prórroga al oferente identificado como:

RAZÓN SOCIAL	INNOVIT SPA
RUT	76.601.084-9
DIRECCIÓN	SANTA BEATRIZ 111, PROVIDENCIA
FONO	+56 9 53709703
REPRESENTANTE LEGAL	ALEKSIS ARCHILES MOUBARAK
RUT	18.743.790-3
DIRECCIÓN	SANTA BEATRIZ 111, PROVIDENCIA
FONO	+56 9 53709703
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2023 Y POR UN PERIODO DE 2 MESES DESDE 28 DE JUNIO AL 28 DE AGOSTO DE 2023.
MODALIDAD DE ADQUISICION	MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ANEXO DE CONTRATO
CAUCIÓN	5% DEL TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON VIGENCIA HASTA 60 DÍAS HÁBILES LUEGO DEL TÉRMINO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
VALOR TOTAL	$ 6.902.000.- IVA INCLUIDO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	NRO. 1118, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023, POR UN MONTO DE $ 6.902.000.-IVA INCLUIDO.
INSPECTOR TÉCNICO	SRA. VIVIANA ARANCIBIA CANTILLANA, JEFA UNIDAD ADMISIÓN COMUNAL, DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA O QUIEN LE SUBROGUE

2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°1118 de 19.06.2023 de Sub Directora de Finanzas (S), que informa que existe disponibilidad presupuestaria por $6.902.000.-;
3. Formulario N°1 Identificación del Oferente;
4. Formulario N°3 Oferta Económica;
5. Orden de Compra N°2832-720-SE21;

DISTRIBUCIÓN:

1. **Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Departamento de SALUD 4. Adquisiciones SALUD 5.Secretaría Municipal 6. Unidad Técnica Programática del Departamento de SALUD.**

PVH/DMB/MQF/CMD/ksv.-

6. Decreto Alcaldicio N°6685 de 11 de agosto de 2021, que aprobó **CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA,** entre la I. Municipalidad de Quillota e **INNOVIT SPA**.;
7. Decreto Alcaldicio N°4405 de 07 de junio de 2021, que adjudica Licitación Pública ID 2832-20-LP21 denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**;
8. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Prórroga del servicio mediante Trato o Contratación Directa de **CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, al oferente identificado como:

RAZÓN SOCIAL	INNOVIT SPA
RUT	76.601.084-9
DIRECCIÓN	SANTA BEATRIZ 111, PROVIDENCIA
FONO	+56 9 53709703
REPRESENTANTE LEGAL	ALEKSIS ARCHILES MOUBARAK
RUT	18.743.790-3
DIRECCIÓN	SANTA BEATRIZ 111, PROVIDENCIA
FONO	+56 9 53709703
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2023 Y POR UN PERIODO DE 2 MESES DESDE 28 DE JUNIO AL 28 DE AGOSTO DE 2023.
MODALIDAD DE ADQUISICION	MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ANEXO DE CONTRATO
CAUCIÓN	5% DEL TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON VIGENCIA HASTA 60 DÍAS HÁBILES LUEGO DEL TÉRMINO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
VALOR TOTAL	$ 6.902.000.- IVA INCLUIDO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	NRO. 1118, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023, POR UN MONTO DE $ 6.902.000.-IVA INCLUIDO.
INSPECTOR TÉCNICO	SRA. VIVIANA ARANCIBIA CANTILLANA, JEFA UNIDAD ADMISIÓN COMUNAL, DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA O QUIEN LE SUBROGUE

SEGUNDO: **REDACTE** La Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTE** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. **Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Departamento de SALUD 4. Adquisiciones SALUD 5.Secretaría Municipal 6. Unidad Técnica Programática del Departamento de SALUD.**

PVH/DMB/MQF/CMD/ksv.-